



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-011 DEL DÍA 18 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	DIANA YADIRA CASTRO RUSSI	46451632	X			CENIGRAF	dcastror@sena.edu.co	15565		
2	EDDY MERCKX CAMACHO GUALDRON	13958070	X			CENIGRAF	emcamacho@sena.edu.co	15495		
4	CLAUDIA MARCELA ESTUPIÑAN GOMEZ	52264290	X			CENIGRAF	cmestupinan@sena.edu.co	15711		
5	ANGELICA MARIA VILLEGAS CARDONA	52176825	X			CENIGRAF	avillegasc@sena.edu.co	15415		
6	ELIANA GARNICA NAMEN	52110696	X			CENIGRAF	martha_gordillo@misena.edu.co			
6	MARTHA GORDILLO	39565979	X			CENIGRAF	egarnican@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 011

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESCOGENCIA DE ASPIRANTES A CONTRATISTAS CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA VIGENCIA 2023

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 18 de agosto de 2023

HORA INICIO: 02:00 P.M

HORA FIN:
03:40 P.M

LUGAR Y/O ENLACE:
Centro para la industria de la comunicación gráfica

DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO
CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. **Verificar participantes de acuerdo a la resolución de Comité de Verificación y Escogencia de Contratistas. instructores y estandarizar cuórum decisorio.**
2. **Necesidad de contratación – Perfil – Diseño Curricular**
3. **Análisis de la selección y escogencia de contratistas según las circulares N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023 y N°. 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 – Criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023**
4. **Seleccionar contratista – instructor según la normativa y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios establecidos**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la selección de instructores para formación titulada y complementaria en modalidad presencial, virtual y a distancia, programa de articulación con la media y desplazados, de acuerdo con lo contemplado en la Circular N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023 y Circular N°. 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 – Criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN



1. Verificar participantes de acuerdo a la resolución de Comité de Verificación y Escogencia de Contratistas. instructores y estandarizar cuórum decisorio.

La Circular N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023, en su numeral 4. Contratos de Prestación de Servicios de Instructor y apartado 4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023, estableció el proceso mediante el cual se fijaron los aspectos y etapas a tener en cuenta frente a la selección de contratistas.

De acuerdo con lo señalado en dicha circular, el apartado 4.5. establece: cada Centro de Formación del Sena debe integrar un "Comité de Verificación" conformado por:

Un (1) delegado del Director Regional

Un (1) delegado del Subdirector del Centro

Un (1) Coordinador Académico del área a contratar

Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor

del proceso.

- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.

En atención a dicha instrucción, el centro de formación procedió a la conformación del Comité de Verificación, formalizado mediante Resolución 11-09739 del 9 de diciembre de 2022 y en cumplimiento de los lineamientos consignados en la Circular N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, motivo por el cual, procedemos a la verificación de cuórum decisorio para la selección de aspirantes a contratista instructor:

Cuórum decisorio:

1. Coordinadora Académica: Diana Yadira Castro Russi (Nombrada mediante Resolución N° 005179 de 2014)
2. Coordinador Académico: Eddy Merckx Camacho Gualdron (Nombrado mediante Resolución N° 01788 de 2018)
3. Designación de Funcionario por la Dirección Regional: Claudia Marcela Estupiñán
4. Profesional de Bilingüismo: Angelica María Villegas Cardona
5. Instructores de Planta: Eliana Garnica Namén – Martha Cecilia Gordillo Rodriguez
6. Representante de los aprendices:



2. Necesidad de contratación – Perfil – Diseño Curricular

El centro para la industria de la comunicación gráfica ha establecido una necesidad de contratación de según el cuadro adjunto, teniendo en cuenta los rubros presupuestales asignados al centro de formación para cumplimiento de metas de formación regular, integración con la educación media y desplazados se requieren los siguientes perfiles para la contratación de instructores correspondientes a los programas a orientar pertenecientes a las redes de conocimiento a las que el centro de formación está adscrito:

Formación Titulada Presencial

Programa de Formación	Educación	Experiencia	Numero de contratos
Cod Programa: 513601 V3. Tecnólogo Animación Digital	Codigo competencia 220501084, 250201022 y 250201021 - Requisitos académicos: profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. Multimedia, tecnólogo animacion digital, animacion 3d, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines	Codigo competencia 220501084, 250201022 y 250201021 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis meses de labores de docencia	1
FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cod. 02000072 Versión 3	TÍTULO PROFESIONAL EN SALUD, INGENIERÍAS, ADMINISTRACIÓN Y SOCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O SALUD OCUPACIONAL.	24 MESES DE EXPERIENCIA EN ÁREAS ESPECÍFICAS. 6 MESES EN PEDAGOGÍA	1



<p>Tomado del programa: 522309 - Cod. Competencia: 240202501</p>	<p>Cod. Competencia: 240202501 Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: Fce (first certificate in english) bec (vantage o higher cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567) toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87) bulats (b2 en todas las habilidades) cae (certificate in advanced english) cpe (certificate of proficiency in english) aptis (b2 en todas las habilidades)</p>	<p>Cod. Competencia: 240202501 Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial. Demostrar altas competencias administrativas y técnicas del sistema de gestión académica y Lms. Dominio demostrado en ofimática e internet y/o ciudadanía digital. Competencias metodológicas para la orientación de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano. Habilidades en comunicación escrita, solución de problemas, pensamiento crítico, entendimiento interpersonal, trabajo en equipo y comprensión lectora. Creativo y proactivo. Preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría virtual expedido en los tres últimos años. Preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena</p>	<p>2</p>	
--	---	--	----------	--

FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

Programa de Formación	Educación	Experiencia	Número de contratos	
<p>Cod. Programa: 233101 - Técnico en Sistemas</p>	<p>Cod competencia 260102011, 220501103 El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación.</p>	<p>cod competencia 260102011, 220501103 Dieciocho (18) meses de experiencia: Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional Seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>1</p>	



<p>Dod Programa: 924104 - Técnico en impresión Serigráfica</p>	<p>Cod Competencia 220601501 Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.</p>	<p>Cod Competencia 220601501 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p>	<p>1</p>
--	--	--	----------

FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL

Programa de Formación	Educación	Experiencia	Número de contratos
<p>Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información</p> <p>Tomado de los programas 513601 v 3 524703 v 1 228118 v 1 228108 v 1 Cod. Competencia: 240201524</p>	<p>Requisitos académicos: Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación. Competencia 220501046 Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información</p>	<p>Experiencia laboral: Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.</p>	<p>1</p>

NOTA: Para los programas de formación virtual, se debe acreditar:

Nivel Profesional:

- Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular.
- Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas
- Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual.
- Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.



Nivel Tecnólogo:

- Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular.
- Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".
- Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual.

Tomado de:

https://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/Banco_Instructores_2023.aspx

3. Análisis de la selección y escogencia de contratistas según las circulares N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023 y N°. 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 – Criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023.

La Circular N°. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 establece la Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023 y fijo el proceso mediante el cual se establecieron los aspectos a tener en cuenta frente a la selección de contratistas e indica “Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores y el cronograma del proceso, serán publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- **Plan de contratación de instructores:** Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos que defina sobre esta materia la Dirección de Formación Profesional.

- **Registro de necesidades de contratación:** Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores, dentro del(os) plazo(s) establecido(s) en el cronograma, cada una de las necesidades de contratación que haya justificado para la vigencia 2023, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta.

- **Inscripción:** Las personas interesadas en pertenecer al Banco de Instructores 2023 deberán inscribirse en la aplicación web de la APE y registrar su Inscripción a través del módulo Banco de Instructores, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, para una sola “necesidad de contratación”, en una sola Regional y en un solo Centro de Formación de la regional seleccionada, de acuerdo con el perfil de idoneidad publicado en el Banco de Instructores. Una vez finalice la inscripción de manera exitosa, deberá aparecer su estado “Inscrito”; es deber de cada inscrito verificar previamente que cumple los requisitos y subir al módulo todos los documentos que



acrediten debidamente su hoja de vida; el módulo no hace verificación de documentos, por lo cual éstos serán revisados posteriormente por el Comité de cada Centro.

- **Revisión de hojas de vida:** Con base en la información y los documentos que registre y aporte cada Inscrito en el módulo web del Banco de Instructores al momento de hacer su Inscripción, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo “Para verificación HV” a los Inscritos de las necesidades de contratación que vaya a tramitar, empezando por las que atenderán programas de formación que pasan del año 2022, y las que inician en el primer trimestre de 2023 (tanto en formación titulada como en complementaria); las necesidades de contratación para el 2º, 3º y 4º trimestre del 2023 se irá gestionando durante el 2023 teniendo en cuenta los ajustes que surjan en la programación, por aspectos como las metas, el presupuesto, el nuevo plan nacional de desarrollo entre otros.

A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y sus soportes de cada persona que se Inscribió para la respectiva necesidad de contratación y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Comité marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; en los casos de “NO CUMPLE” el Comité deberá registrar la causal en el mismo módulo. El Banco de instructores 2023 se conformará con los Inscritos que luego de la verificación registren el estado “CUMPLE”.

- **Preselección:** Cada Comité del respectivo centro revisará y ponderará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado “CUMPLE”, aplicando los criterios objetivos que señalará la Dirección de Formación Profesional. La escogencia de la persona a contratar se hará en el orden que arroje esa ponderación; si el Comité tienen una razón OBJETIVA para no escoger una persona utilizando ese criterio, deberá justificar la decisión en el Acta anexando las pruebas correspondientes, caso en el cual deberá continuar con el siguiente en el orden de ponderación. El Centro de Formación respectivo asignará manualmente en el módulo Banco de Instructores el estado “En Proceso de Selección” a aquellos Inscritos que resulten escogidos. El resultado de la ponderación de la respectiva hoja de vida no será publicado por el Centro de Formación, pero se dejará constancia de este en el Acta del Comité.

- **Aceptación de la preselección:** Una vez el módulo Banco de Instructores le notifique de forma automática al Inscrito la “Preselección”, él o ella podrá aceptarla a través del mismo correo electrónico de notificación, o a través del módulo Banco de Instructores, durante las 36 horas subsiguientes; si el(a) preseleccionado(a) acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a “Seleccionado”; si no acepta o no responde dentro de ese plazo el sistema cambiará de forma automática y lo devolverá a su estado a “Cumple”. Cuando el Centro evidencie circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito imputables exclusivamente al SENA y no al Inscrito, el Centro podrá notificar nuevamente la selección a ese Inscrito y darle 36 horas subsiguientes para su aceptación, en caso contrario, procederá a notificarle la selección al siguiente Inscrito utilizando el mismo procedimiento.



Los estados “CUMPLE”, “PRESELECCIONADO” y “SELECCIONADO” en el módulo web Banco de Instructores no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a), toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2023 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2023 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2023; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación.

De acuerdo con lo señalado en la mencionada circular, cada Centro de Formación del Sena debe integrar un "Comité de Verificación" conformado Un (1) delegado del Director Regional, Un (1) delegado del Subdirector del Centro, Un (1) Coordinador Académico del área a contratar, Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar, Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

En orden a lo expuesto en la precitada Circular, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea “Inscrito”.
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el modulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.



Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

En atención a la circular 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022 mediante la cual se definen los “criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023, el comité de verificación de requisitos se reunió el 19 de diciembre de 2022, y mediante acta no 01 definió los criterios para la selección de instructores, tomando como base lo expuesto en la circular mencionada. Se anexa acta con la definición de criterios de selección.

ANEXO 1. Acta 01

4. Seleccionar contratista – instructor según la normativa y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios establecidos

De acuerdo con los lineamientos establecidos en las circulares enunciadas, el comité en pleno, de verificación y escogencia de contratistas con su cuórum decisorio establecido, analizó las normas que rigen la selección de contratistas – instructores. Por lo tanto, el comité de evaluación y escogencia ha evidenciado los parámetros de escogencia para las especialidades descritas en el numeral 2 de la presente acta, procede a recomendarle al ordenador del gasto los candidatos postulados y seleccionados por el comité:

Formación titulada presencial, complementaria presencial, articulación con la media y titulada virtual:



Nivel	Nivel	Especialidad	Instructor	Perfil
Titulada Presencial	Tecnólogo	Tecnólogo Animación Digital	Andrés Grosso	<p>Codigo competencia 220501084, 250201022 y 250201021</p> <p>- Requisitos académicos: profesional en diseño gráfico, diseñador visual artes plásticas, artes visuales, ing. Multimedia, tecnólogo animación digital, animación 3d, ilustración para producciones audiovisuales o carreras afines.</p> <p>Codigo competencia 220501084, 250201022 y 250201021</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis meses de labores de docencia</p>
Complementaria Presencial	Complementaria	Fundamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Cod. 02000072 Versión 3	Carlos Nicolas Viasus Ariza	<p>Título profesional en salud, ingenierías, administración y social con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional.</p> <p>24 meses de experiencia en áreas específicas. 6 meses en pedagogía</p>



Titulada Presencial	Tecnólogo	Tomado del programa: 522309 - Cod. Competencia: 240202501	Wilson Alexander Garzón Burbano	<p>Cod. Competencia: 240202501 Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: Fce (first certificate in english) bec (vantage o higher cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567) toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87) bulats (b2 en todas las habilidades) cae (certificate in advanced english) cpe (certificate of proficiency in english) aptis (b2 en todas las habilidades).</p> <p>Cod. Competencia: 240202501 Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial. Demostrar altas competencias administrativas y técnicas del sistema de gestión académica y Lms. Dominio demostrado en ofimática e internet y/o ciudadanía digital. Competencias metodológicas para la orientación de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano. Habilidades en comunicación escrita, solución de problemas, pensamiento crítico, entendimiento interpersonal, trabajo en equipo y comprensión lectora. Creativo y proactivo. Preferiblemente: estar certificado en el curso de instructor virtual vigente, establecido por la dirección de formación profesional del sena y/o certificado relacionado con tutoría virtual expedido en los tres últimos años. Preferiblemente: conocimiento de la metodología de formación del sena</p>
------------------------	-----------	--	------------------------------------	---



<p>Articulación con la Media</p>	<p>Técnico</p>	<p>Cod. Programa: 233101 - Técnico en Sistemas</p>	<p>Ana Cecilia Guzmán Cruz</p>	<p>Cod competencia 260102011, 220501103 El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación.</p> <p>cod competencia 260102011, 220501103 Dieciocho (18) meses de experiencia: Doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional Seis (6) meses en labores de docencia.</p>	
<p>Articulación con la media</p>	<p>Técnico</p>	<p>Cod Programa: 924104 - Técnico en impresión Serigráfica</p>	<p>Juan Pablo Puentes León</p>	<p>Cod Competencia 220601501 Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.</p> <p>Cod Competencia 220601501 Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p>	



Titulada Virtual	Tecnólogo	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información Tomado de los programas 513601 v 3 524703 v 1 228118 v 1 228108 v 1 Cod. Competencia: 240201524	Inés Uribe Santana	Requisitos académicos: Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación. Competencia 220501046 Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información. Experiencia laboral: Mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.	
CONCLUSIONES					
<p>Se procede a remitir el acta de selección de instructores a la subdirección de centro para adelantar los trámites correspondientes.</p>					
COMPROMISOS					
ACTIVIDAD		RESPONSABLE		FECHA	
Remitir acta de comité de selección de instructores a la oficina de contratación, con el aval de la subdirección.		Subdirector de centro		18 de agosto de 2023	
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)					